DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 1599/SF-NI PROYECTO VIAL DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ PARA LA COMPETITIVIDAD, ZONA III

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 4348, aprobado el 08 de agosto del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 16 de agosto del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 15 de Febrero del 2005, fue suscrito entre el Señor Eduardo Valcárcel, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Nicaragua, y el Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el contrato de Préstamo No. 1599/SF-NI, por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40,000,000.00) o su equivalente en otras monedas, excepto la de Nicaragua, que formen parte de dichos recursos para financiar el **"Contrato de Préstamo No. 1599/SF-NI "PROYECTO VIAL DEL PLAN PUEBLA PANAMA PARA LA COMPETITIVIDAD, ZONA III".** Cuyo objetivo general es lograr una mayor competitividad de los principales productos de la zona III del Programa Plan Puebla Panamá para la Competitividad, que comprende los departamentos de Matagalpa, Jinotega y León, mediante el mejoramiento de las condiciones del transporte vial. Los objetivos específicos del Proyecto son reducir los costos de operación vehicular y reducir los tiempos de viaje.

II

Que el Préstamo es altamente concesional, con un plazo de pago de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años, el Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores diarios del Préstamo intereses del 1% por año hasta los diez (10) años contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y el dos por ciento (2%) por año desde esa fecha en adelante, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos. Así mismo, pagará una comisión de crédito del ½% por año que empezará a devengarse a los doce (12) meses contados a partir del 8 de diciembre de 2004, fecha de la resolución del Directorio Ejecutivo del Banco

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8574

en la que aprobó este financiamiento.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1599/SF-NI "PROYECTO VIAL DEL PLAN PUEBLA PANAMA PARA LA COMPETITIVIDAD, ZONA III"

Artículo 1.- Apruébese el Contrato de Préstamo No. 1599/SF-NI, suscrito el 15 de Febrero de 2005, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US$ 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Proyecto Vial del Plan Puebla Panamá para la Competitividad, Zona III", formando parte de este Contrato los Anexos del mismo.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil cinco. **RENÉ NÚÑEZ** TÉLLEZ, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de agosto del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8574